



**CONVOCATORIA  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL  
ABIERTA  
57110001-003-11**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO**

**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
ÁREA DE ADQUISICIONES**

# Í N D I C E

## I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

## II.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

- II.1.- Junta de aclaraciones de la **convocatoria** de la licitación.
- II.2.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.3.- Comunicación del fallo.
- II.4.- Fecha límite para obtener convocatoria.

## III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

### III.1.- Generales.

### III.2.- Documentación legal y administrativa.

- a) Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:
- b) Personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas
- c) Formato de registro para participar en la Licitación
- d) Identificación
- e) Carta poder simple
- f) Convenio de participación conjunta

### III.3.- Registro previo.

## IV.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

## V.- REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES

- V.1.- Idioma
- V.2.- Moneda
- V.3.- Vigencia del contrato
- V.4.- Cesión de derechos.

## VI.- PROPUESTA TECNICA.

- VI.- Contenido de la propuesta técnica.

## VII.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

- VII.1.- Plazo de entrega.
- VII.2.- Lugar de entrega
- VII.3.- Aceptación de los bienes
- VII.4.- Empaques y transportes
- VII.5.- Condiciones de entrega
- VII.6.- Devoluciones
- VII.7.- Seguros
- VII.8.- Patentes, marcas y derechos de autor

## VIII.- PROPUESTA ECONOMICA

**IX.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.**

- IX.1.-** Para la evaluación de las proposiciones en general.
- IX.2.-** Para evaluación de la documentación legal.
- IX.3.-** Para la evaluación de las proposiciones técnicas.
- IX.4.-** Para evaluación de las proposiciones económicas.

**X.- PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

**XI.- FIRMA DEL CONTRATO**

- XI.1.-** Requisitos para la formalización de los contratos y/o pedidos
- XI.2.-** Modificaciones al contrato vigente
- XI.3.-** Ajuste adicional

**XII.- GARANTÍAS**

- XII.1.-** Para garantizar el pedido

**XIII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS**

- XIII.1.-** Penas convencionales.
- XIII.2.-** Prórrogas en los plazos de entrega

**XIV.- DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA**

**XV.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN**

**XVI.- INSTRUCCIONES ADICIONALES.**

- XVI.1.-** No Negociación de la **convocatoria** y proposiciones.
- XVI.2.-** Derechos inherentes a la Propiedad Industrial.
- XVI.3.-** Rescisión de contratos.
- XVI.4.-** Términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad e incumplimiento de especificaciones técnicas originalmente convenidas.
- XVI.5.-** Terminación anticipada.
- XVI.6.-** Cesión de derechos.
- XVI.7.-** De las infracciones y sanciones.
- XVI.8.-** Inconformidades.
- XVI.9.-** Controversias.
- XVI.10.-** Encuesta de Transparencia.
- XVI.11.-** Demás disposiciones administrativas.

## **ANEXOS.**

- 1.** Especificaciones técnicas
- 2.** Escrito para presentación en junta de aclaraciones
- 3.** Relación de documentación legal y económica que deberá presentar el licitante
- 4.** Relación de documentos técnicos que deberá presentar el licitante
- 5.** Carta de Garantía.
- 6.** Información para acreditar la personalidad de los licitantes
- 7.** Resumen propuesta técnica
- 8.** Calendario de Entregas
- 9.** Propuesta económica
- 10.** Supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley
- 11.** Declaración de integridad
- 12.** Tipo de empresa
- 13.** Texto de fianza de cumplimiento
- 14.** Manifestación que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional
- 15.** Carta a poder simple
- 16.** Formato para realizar preguntas para la junta de aclaración de dudas
- 17.** Formato de personas físicas y morales no inhabilitadas
- 18.** Origen de Bienes Nacionales
- 19.** Origen de Bienes de Importación
- 20.** Capacidad de distribución
- 21.** Carta de aceptación
- 22.** Manifestación de no estar sancionado ante la Secretaria de Salud
- 23.** Convenio de participación conjunta
- 24.** Responsabilidad civil
- 25.** Escrito para cumplimiento del Artículo 14
- 26.** Carta de Garantía
- 27.** Contrato

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área Adquirente o Áreas Adquirentes:** Las áreas administrativas del Hospital facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
3. **Área Solicitante o Áreas Solicitantes:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo, solicitan o requieran adquirir, arrendar bienes o contratar servicios.
4. **Área Técnica:** la responsable de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados al Hospital.
5. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Hospital se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
6. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos.
7. **Catálogo de Insumos:** El expedido por el Consejo de Salubridad General
8. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
9. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
10. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la entonces SECODAM (hoy Secretaría de la Función Pública), con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
11. **Contrato o Pedido:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
12. **Cuadro Básico:** El expedido por el Consejo de Salubridad General.
13. **Hospital:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.
14. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
15. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
16. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **Licitante:** La persona que participe en la presente Licitación.
18. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con un documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en el se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
19. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
20. **Orden de Suministro:** Es la acción mediante la cual se solicita a los proveedores la reposición de los bienes de consumo que se requieren.
21. **Partida, renglón, concepto o posición:** La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
22. **Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos

- de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
23. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
  24. **Proveedor Extranjero:** Toda persona física o moral, de cualquier nacionalidad excepto la mexicana.
  25. **Proveedor Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en licitaciones públicas internacionales, celebradas de conformidad con las disposiciones establecidas en los TLC.
  26. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  27. **SAT:** El Servicio de Administración Tributaria.
  28. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
  29. **SSA:** Secretaría de Salud.
  30. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
  31. **TLC:** Los Tratados Internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de licitación pública, realizadas por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
  21. **Almacén:** Es el área donde se reciben guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y en su caso, la Remisión del Pedido, de los bienes recibidos.

## **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"**

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción III, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), de su Reglamento, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y demás Normatividad aplicable, a través de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1301, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Número **57110001-003-11**, para la adquisición de los **medicamentos** que se describen en el Anexo 1 de esta Convocatoria, de conformidad con la siguiente:

### **CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

#### **LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES**

##### **OBSERVACIONES GENERALES**

- 1.- Para esta contratación: Se cuenta con autorización de la Secretaría de Salud, a través de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, contenida en el oficio número DGPOP/06/00252 de fecha 21 de Enero de 2011, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- 2.- La contratación es para: Cubrir necesidades del año 2011
- 3.- De conformidad al artículo 26-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la licitación se desarrollará de manera: Presencial
- 4.- La adjudicación del Contrato o Pedido será: Por partida
- 5.- Tipo de Contratación: El contrato será abierto en los términos del Artículo 47 de la Ley
- 6.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- 7.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 8.- Las cartas y las propuestas deberán ir dirigidas a el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales., Licitación Pública Internacional número 57110001-003-11
- 9.- No son susceptibles de asignación de medicamentos en presentación Sector Salud, solo se aceptará presentación comercial.
- 10.- Se acepta cotizar varias marcas a un mismo precio; siempre y cuando se presenten los registros sanitarios y cartas de apoyo del fabricante en su propuesta técnica, esto con la finalidad de garantizar en tiempo y forma el cabal cumplimiento de los compromisos que, en su caso se adquieran con el Hospital.
- 11.- Se deberá cotizar por pieza y no por tipo de presentación (tableta, gragea, ampolleta, ampula, frasco, envase, comprimido, capsula, sobre, etc.)
- 12.- Se deberá hacer una primera entrega de las partidas asignadas considerando la cantidad mínima del anexo 1 en la semana del 23 al 27 de mayo de 2011.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	14/04/11	15:30 HRS	Aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	28/04/11	10:30 HRS	
COMUNICACIÓN DE FALLO	05/04/11	14:00 HRS	
FIRMA DEL CONTRATO	12/04/11	8:00 A 15:00 HRS	

## I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.

La descripción por partida de los bienes, se encuentra indicada de forma desglosada en el **anexo 1** y deberán cotizar partidas completas de acuerdo con el mismo.

## II.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

### II.1.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el día **14 de abril de 2011, a las 15:30 horas**, en el aula de usos múltiples ubicada a el primer piso del Área de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 y 46 del Reglamento.

Se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto de la licitación pública.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública. Dichas solicitudes deberán remitirse a la convocante en la forma y términos establecidos en dicho artículo, acompañadas del escrito señalado.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 de este Reglamento. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.



Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones en las licitaciones públicas presenciales, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior;

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, incluyendo datos generales de acuerdo al **anexo 2**. En caso de no presentar **el escrito señalado**, y por ser un evento público, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas ó solicitudes de aclaración.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y del acta que se formule les será proporcionada una copia preferentemente en medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de almacenamiento (USB) o correo electrónico al que deberá éste remitírsele, o bien en documento impreso. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el primer piso del edificio de gobierno **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010**, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados de las modificaciones que pudieran realizarse a la convocatoria original.

Las preguntas que se realicen deberán ser efectuadas preferentemente mediante el formato que se presenta en el **anexo 16** en idioma Español e indicando el número de la licitación, el número de la partida, el punto de la convocatoria o especificaciones técnicas correspondientes; las cuales deberán ser enviadas en formato **word** (no PDF ni escaneadas) a través del correo electrónico **[adquisiciones.hraev@gmail.com](mailto:adquisiciones.hraev@gmail.com)**; corroborando su recepción al Teléfono 01-834-153-6100 ext 1306 o

bien acudir a entregar sus preguntas en archivo word en un dispositivo de almacenamiento (USB), en la Subdirección de Recursos Materiales a más tardar el día **13 de abril de 2011, a las 15:30 horas**

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas por parte de la Subdirección de Recursos Materiales, ya sea mediante acuse de recibo electrónico o en el documento de entrega.

## **II.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **28 de abril de 2011, a las 10:30 horas**, en el aula de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio de gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, cita en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. Todos los licitantes presentes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura pública de las proposiciones presentadas.

**NOTA:** se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado.

En este acto, el servidor público que preside el evento recibirá el sobre que contenga las proposiciones técnica y económica y verificará que las mismas cumplan cuantitativamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los documentos entregados por el participante, los cuales quedarán en custodia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010. El servidor público que presida el acto, deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto.

De entre los licitantes participantes, estos elegirán a uno o dos para que en forma conjunta con el servidor público que se designe en dicho acto, rubricarán las partes de las proposiciones que se señalan en el punto VI, Propuesta Técnica (anexo 7) y punto IX, Propuesta Económica (anexo 9). En caso de no haber consenso se aplicará el criterio de sorteo entre los licitantes.

Una vez rubricadas las proposiciones y para cada una de ellas, se dará lectura al acta correspondiente incluyendo nuevamente el importe total de cada propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión. Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.

En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

De conformidad al artículo 28 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **NO** se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

### **II.3.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **5 de Mayo de 2011, a las 14:00 horas**, en el aula de usos múltiples del Hospital, ubicada en el Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087, Tel.01-834-153-6100 Ext. 1301

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** Los eventos antes señalados se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087.

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia a los asistentes y estarán a disposición de los licitantes que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días hábiles posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Área de Gobierno de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, las actas serán difundidas a través de Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **II.4.- FECHA LIMITE PARA OBTENER LA CONVOCATORIA.**

La fecha limite para generar el formato de registro para participar en esta licitación, así como para obtener la convocatoria, será tanto en el sistema de Compras Gubernamentales COMPRANET como en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 será el día **22 de abril de 2011**

## **III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

### **III.1.- GENERALES.**

Las proposiciones tanto técnica como económica deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, preferentemente en papel membretado del licitante o del fabricante cuando así se solicite, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

**No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.**

**Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación.**

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria de licitación.

Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El licitante deberá indicar, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

El licitante ganador deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la entidad, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con los pedidos que se deriven de este procedimiento.

### III.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Las personas interesadas en participar deberán presentar y cumplir con la documentación que se indica en forma enunciativa en el **anexo 3**. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

#### a) Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante:

Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de la Ley los licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su personalidad y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

1. **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
2. **Del representante del Licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica como **(Anexo 6)** ó mediante la presentación de un escrito en estricto apego a dicho formato el cual pasará a formar parte de la documentación legal del licitante

- #### b) Personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas:
- Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en la cual los licitantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría

de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, El Hospital se abstendrán de firmar los contratos correspondientes (**Anexo 17**).

**c) Copia simple del Formato de Registro de Participación, que genera el Sistema COMPRANET.**

**d) Identificación:** Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, original o copia certificada para cotejo y Copia Simple por ambos lados para el expediente de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

La persona que entregue la propuesta deberá presentar copia fotostática por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial. No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo participara durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

**e) Carta poder simple:** Los licitantes podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo. No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente (**Anexo 15**).

### **III.3.- REGISTRO PREVIO.**

Con fundamento en el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se realizara un registro previo de documentación el cual se llevara a cabo el día **28 de abril de 2011 a las 10:00 horas** en el aula de usos múltiples del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, **en este evento se les proporcionara su número de participación a la licitación**, en caso de que el licitante no se presente al registro previo no será motivo de descalificación, pero deberá presentar la documentación legal, administrativa y financiera solicitada en el punto **III.2** en todos sus inciso el día de la presentación y apertura de proposiciones a su elección dentro o fuera del sobre.

### **IV.- REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL)**

**1.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

**2.-** Tendrán derecho a participar obteniendo solo alguno de los integrantes el Registro para participar en la licitación.

3.- Para la presentación conjunta de proposiciones, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán agruparse para presentar una proposición.

4.- Deberán celebrar entre sí, un convenio privado en términos de la legislación aplicable en el que establecerán con toda precisión, la parte del contrato que cada persona se comprometa a llevar a cabo y así mismo, designarán a un **representante común**, el que, deberá estar facultado para resolver todo lo relacionado con la licitación. Dicho convenio deberá ratificarse ante fedatario público en caso de que la proposición conjunta haya resultado adjudicada en la licitación, estableciendo con precisión los siguientes aspectos:

- a. Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
- b. Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta;
- d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- f. Para la presentación conjunta de propuestas, deberán entregar individualmente por cada uno de los licitantes integrantes de la proposición conjunta lo solicitado en el punto **III.2.a) al III.2.b)** de la presente convocatoria.
- g. El original del convenio privado, será presentado por los asociados o su representante común, dentro de la propuesta técnica.
- h. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.
- i. El no indicar en el convenio a que se ha hecho referencia, las partes que cada asociado se compromete a suministrar, será causa de desechamiento de la propuesta conjunta.
- j. El convenio privado referido deberá contener debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, señalando en el caso de personas morales la razón social que corresponda a cada una de ellas de acuerdo con su Registro Federal de Contribuyentes y en el caso de personas físicas, el nombre de acuerdo con su documento de inscripción a dicho Registro; la omisión de este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta.
- k. Manifestación escrita "bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá ser presentada por escrito de manera individual, por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta. La insolvencia o incapacidad para contratar, de alguno de los participantes, afectará de insolvencia la totalidad de la propuesta conjunta.
- l. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, si se elimina ó sustituye alguno de los integrantes o se varía el alcance de la propuesta conjunta original.
- m. Para efectos de la garantía de cumplimiento del contrato, se deberá presentar una sola póliza de fianza otorgada por todos los integrantes, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato.

Los documentos que se generen para esta licitación deberán estar firmados por la persona acreditada legalmente y preferentemente foliados, haciendo referencia al número de concurso del que se trate, así como del número de licitante correspondiente, dichos datos deberán ser preferentemente a maquina o en computadora. **Anexo Número 23 (veititres)**

## **V.- REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES**

El Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 35 fracción de la Ley.

Las proposiciones se elaborarán por escrito en forma, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, redactadas en español.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Es importante que las hojas que conforman la propuesta técnica se entreguen preferentemente en el orden solicitado mecanografiadas con el propósito de facilitar su presentación, agilizar la conducción de los actos de la licitación y control de las hojas que integran la propuesta. La omisión de los requisitos incluidos en este párrafo no será motivo de desechamiento de la propuesta

### **V.1.- Idioma**

El idioma oficial de la licitación es el **español**, por lo que la proposición deberá redactarse precisamente en este idioma.

### **V.2.- Moneda**

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será **MONEDA NACIONAL**.

Podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana o Extranjera, que oferten productos de nacionalidad Nacional o Extranjera.

### **V.3.- Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será a partir de que surta efecto la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre del 2011.

### **V.4 Cesión de derechos.**

Los licitantes participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación.

## **VI.- PROPUESTA TÉCNICA.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normas que se indican en cada partida estipulada en el listado **anexo 1**.

### **VI.1.- La Propuesta Técnica deberá contener:**

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

- A)** Proposición Técnica en el **Anexo 7 (siete)** con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de esta convocatoria.

- B) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. Anexando original o copia certificada para cotejo y Copia Simple por ambos lados para el expediente de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Además, dentro o fuera del sobre, la documentación legal, administrativa y financiera solicitada en el punto **III.2**
- C) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 22 (veintidos)** de la presente convocatoria.
- D) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 11 (once)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- E) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases de la convocatoria de mérito, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, en términos del **Anexo Número 21 (veintiuno)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F) Escrito por el que manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley. **Anexo Número 10 (diez)**

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.

- G) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 24 (veinticuatro)** de las presentes bases.
- H) En caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, presentar Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 23 (veintitres)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- I) En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante y/o titular del Registro Sanitario en original, en papel membreteado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación, conforme al **Anexo Número 20 (veinte)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será suficiente con una sola carta indicando la(s) clave(s) en la(s) que desee participar). en caso de ser fabricante deberá entregar carta como titular del Registro Sanitario en original, en papel membreteado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste ser fabricante, de la(s) clave(s) en la(s) que participe.
- J) Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del **Anexo 18 (diez y ocho)**; En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de



Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia; Y que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo Número 18 (diez y ocho)** de la presente convocatoria.

**K)** Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a que se refiere la Regla 2.19, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas, en los términos de lo previsto por las "REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010". El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo Número 19 (diez y nueve)**, de la presente convocatoria.

**L)** Copia simple de los siguientes documentos, según corresponda.

**I.-** Copia del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del cuadro básico, podrá acompañar los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

**II.-** En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

**III.-** En caso de participar en partidas de Psicotrópicos y Estupefacientes presentar copia de la Licencia Sanitaria Federal Para el Manejo de Psicotrópicos y Estupefacientes

#### **PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE MEDICAMENTOS:**

- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  - a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
  - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

- M)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de la Ley. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual este escrito **Anexo 14**.
- N)** En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 12 (doce)**, de las presentes bases.
- O) Carta – Caducidad y Garantía:** El licitante deberá comprometerse por escrito que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos **18 meses a partir de la fecha de entrega**. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. **Anexo Número 26 (veintiseis)**

**NOTA:**

Los participantes presentarán con su documentación técnica, la relación de documentos requeridos para la presente licitación (anexo 4), en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto.

**VII.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA**

**VII.1.- Plazo de entrega.-** La entrega de los bienes deberá realizarse de acuerdo al calendario de entregas del **Anexo 8 (ocho)**

**Tres días previos a realizar la entrega se deberá enviar al correo electrónico [adquisiciones.hraev@gmail.com](mailto:adquisiciones.hraev@gmail.com) la remisión con las partidas y cantidades que se entregarán.**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

**VII.2.- Lugar de entrega.-** Las entregas de los bienes deberán realizarse de acuerdo a la(s) Orden (es) de Suministro, **con las facturas originales identificando número de lote y fecha de caducidad de cada una de las partidas** y cuatro copias; en el Almacén del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, de Lunes a Viernes en horario de **9:30 a 15:00 hrs.** Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día.

**VII.3.- Aceptación de los bienes.-** Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica. Para tal efecto, el Hospital podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

**VII.4.- Empaques y transportes.-** Los bienes deberán entregarse de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del Hospital, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, el medio de transporte y la forma de empaque deberá garantizar al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 que los bienes no sufran daño o merme su calidad durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el Almacén; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **anexo 1** y en su caso, el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

Los medicamentos deberán ser entregados en presentación comercial.

El transporte de los bienes a suministrar, hasta el sitio de recepción, será responsabilidad del proveedor bajo su cuenta y riesgo.

**VII.5.- Condiciones de entrega.-** Los bienes que se licitan deberán entregarse conforme a lo indicado en esta convocatoria, El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el contrato correspondiente.

- a) **Proveedores.-** El licitante deberá considerar la entrega “libre a bordo destino (L. A. B.), lugar de destino convenido”, **considerando su entrega abajo del transporte**

**VII.6.- Devoluciones.-** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 podrá hacer la devolución de los bienes durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al **anexo 1** de la presente convocatoria
- Que no sean las marcas ofertadas por el licitante.
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del Hospital, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al área adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos.

En caso de que el HOSPITAL durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el Hospital y se podrá proceder a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía.

**VII.7.- Seguros.-** Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del Almacén.

**VII.8.- Patentes, marcas y derechos de autor.-** El licitante al que se le adjudique el Contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al HOSPITAL, se infrinjan patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.

## VIII.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**La Propuesta Económica deberá ser presentada en Pesos Mexicanos y contener:**

La cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, nombre y R.F.C. del fabricante, precio unitario, de los bienes ofertados, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de esta convocatoria.

En el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su propuesta económica **Anexo Número 9 (nueve)**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida en el sexto párrafo del numeral VI.1.N de la presente convocatoria.

La propuesta económica deberá ser entregada impresa y firmada por el Representante Legal y en USB o CD. En caso de entregarla en USB este dispositivo le será devuelto al finalizar el evento de entrega de propuestas.

Medio magnético (USB o CD) en programa MICROSOFT OFFICE EXCEL de la Propuesta Económica con la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, nombre y R.F.C. del fabricante, precio unitario, de los bienes ofertados, conforme al **Anexo Número 9 (nueve)**. En caso de que se entregue en USB este le será devuelto después de finalizado el evento, junto con la copia del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

## CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, presentando los siguientes documentos:

Original de la factura, acompañada del Reporte de Recepción del sistema de Almacén y las Órdenes de Suministro con acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos, en el Área de Cuentas por Pagar de la Subdirección de Finanzas ubicado en el 1er. Piso de la Unidad Administrativa del Hospital, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:30 a 15:00 horas, debiendo facturar a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010", R.F.C. HRA091214DF2, Domicilio Fiscal: Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, C.P. 87087, Cd. Victoria, Tamaulipas. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.

La factura deberá incluir los siguientes datos:

- a) Número de contrato
- b) Número de partida
- c) Número de clave del Cuadro Básico.
- d) Descripción del producto
- e) Número de lote y fecha de caducidad
- f) Unidad de Medida
- g) Cantidad
- h) Precio
- i) Anexando el reporte de recepción de almacén

La factura que se presente a cobro deberá estar de acuerdo al reporte de recepción del sistema de almacén el cual será enviado por la Responsable del Almacén al proveedor a través de correo electrónico en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la entrega

El o los proveedores que resulten con adjudicación de contratos, no podrán ceder en forma parcial, ni total los derechos y obligaciones que se deriven de dichos instrumentos legales, a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Hospital.

Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El Hospital efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna de conformidad a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso de cheque.

Cabe aclarar que es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la clave bancaria estandarizada "CLABE" y su registro federal de contribuyentes; dicho trámite deberá realizarla el proveedor en la Sección de cuentas por pagar de la Subdirección de Recursos financieros.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

Que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 le descontará de la facturación para cobro que lleguen a emitir con motivo de la asignación, en su caso del pedido, el monto de la o las penalizaciones que en su caso se determinen con motivo del incumplimiento en los plazos de entrega.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para realizar su trámite de pago y alta como proveedores:

#### **PERSONA FISICA**

- Original de Constancia Bancaria 18 Dígitos con Firma Autógrafa, Numero de Ejecutivo que Certifica y Sello Bancario así como Estado de Cuenta.
- Cedula Fiscal que Contengan El CURP Integrado y Domicilio Fiscal.
- Fotocopia De Identificación Oficial Con Fotografía y Firma
- Numero Telefónico y Fax
- Comprobante de Domicilio

#### **PERSONA MORAL**

- Original de constancia Bancaria 18 dígitos nombre y firma Autógrafa, numero de Ejecutivo que certifica y sello bancario, así como fotocopia del estado de cuenta.
- Cedula fiscal que contenga el domicilio fiscal
- Poder Notarial de la persona que ejerza actos de cobranza
- Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma
- Numero de Teléfono y Fax.
- Comprobante de Domicilio
- Acta Constitutiva

## **Impuestos y derechos**

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por Ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) contrato (s) que se derive (n) de esta licitación y el licitante aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar

## **IX.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.**

Para evaluar las proposiciones, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y oferte el precio más bajo, debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo 1.

A continuación se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

### **IX.1.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo y último párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando la cantidad de los bienes ofertados sea menor al porcentaje solicitado por la convocante para el primer lugar.

- a) La firma del representante legal en la propuesta técnica, legal o económica.

En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.

- b) Las propuestas que por algún motivo omitan algún requisito solicitado en la convocatoria
- c) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
- d) El manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**”, en los documentos donde sea solicitado.
- e) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.
- f) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales III.2, VI.1 y VIII, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la LAASSP.
- B. Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- C. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E. Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta licitación hubiera contravenido el “Código Antidumping”, del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.

#### **IX.2.- PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL.**

**Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:**

##### **a) Acreditamiento de la personalidad.-**

Que el licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente licitación y verificar que indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria y de acuerdo con el punto III.2 inciso a)

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, correo electrónico, y datos del Registro Público de Comercio.

**b) Proposiciones Conjuntas.-**

En caso de propuesta conjunta, que la misma contenga los requisitos indicados en el punto IV.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el convenio o los datos solicitados se presentan incompletos.

**c)** Será motivo de desechamiento la falta de cualquiera de los documentos solicitados como obligatorios en el punto III.2 de las presentes bases.

**IX.3.- PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- En caso de presentar catálogos o instructivos, se verificará su congruencia con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral VI.1, de las bases de esta convocatoria.
- Se verificará la clave ofertada conforme a lo establecido en el **Anexo número 1 (uno)**, considerando lo asentado en el registro sanitario y documentación que acompañen como parte de su oferta, la convocante dará preferencia en la adjudicación de los contratos a los medicamentos que acrediten documentalmente con su registro sanitario el haber cumplido con las pruebas de intercambiabilidad, para comprobar su biodisponibilidad u otros parámetros para ser considerados como medicamentos Genéricos antes G.I. o de referencia antes innovadores. (y otros debe referirse a que en los casos de que el registro no indique G.I. anexar las pruebas respectivas aprobadas por los laboratorios autorizados por la S.S.)
- La evaluación se hará sobre la descripción y presentación de la clave que corresponda al cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud, contenido en el catálogo de artículos con corte al 04 de mayo del 2010.

**IX.4.- PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se analizarán las operaciones aritméticas con objeto de verificar la partida, clave, descripción, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, producto denominado, nombre y R.F.C. del fabricante, precio unitario, de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta técnico económica **Anexo número 9 (Nueve)**, de la presente convocatoria.

Para efectos de la elaboración y suscripción de los contratos, los precios serán fijos durante la vigencia de dichos instrumentos jurídicos.



Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria y el precio que se establecerá en los contratos.

La evaluación de las proposiciones se realizará por las clave (partida) que se haya ofertado en la misma, comparando entre si, los precios propuestos por los Licitantes participantes.

En caso de ofertar un porcentaje con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondeo.

#### **X.- PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- a) Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:
- a.1) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.
  - a.2) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se adjudicará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se presente el documento indicado en el punto VI.1.inciso N) y **anexo 12** de la convocatoria.
  - a.3) De subsistir el empate se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual, por insaculación, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del licitante ganador.

#### **XI.- FIRMA DEL CONTRATO.**

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI, artículo 37 fracción V y artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de contrato como **anexo 27**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta **convocatoria**.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse con los originales del Acta Constitutiva de la empresa y del Representante Legal a formalizar el día **12 de mayo de 2011**, en el **Departamento de Asuntos Jurídicos, en el horario de 9:00 a 15:00 horas**.

#### **XI.1.- REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS**

El día de la entrega de los pedidos los licitantes ganadores deberán entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

Una vez formalizado el contrato, el licitante deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores

mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo **el contrato se considerará definitivamente aceptado**, por el licitante en todas sus partes

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en el Área de Adquisiciones del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en la Unidad Administrativa en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente:

- a. Acta constitutiva de la empresa
- b. Acta de nacimiento (personas físicas)
- c. Poder notarial del representante legal
- d. Identificación oficial
- e. Comprobante de domicilio

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse la situación anterior el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **para contratos con valor mayor de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.)** sin incluir el IVA, el licitante adjudicado, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el **“acuse de recepción”** con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, vigente a partir del 1o. de mayo de 2009.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del **fallo o adjudicación correspondiente**, incluyendo en su solicitud el correo electrónico **adquisiciones.hraev@gmail.com** a efecto de que el SAT envíe al Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, el **“acuse de respuesta”** que emitirá en atención a la solicitud de opinión realizada.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

## **XI.2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE**

De conformidad al **Artículo 52** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Hospital en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, **incrementos** en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 45 fracción VI se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y el licitante.

## **XI.3.- AJUSTE ADICIONAL**

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y el licitante.

## **XII.- GARANTÍAS.**

**XII.1) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El licitante ganador deberá constituir una fianza de acuerdo al texto establecido en el **anexo 13**, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, y entregare a la Subdirección de Finanzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, ubicado en *Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas* con horario de atención de 9:00 a 15:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

**Para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de**

**la obligación de presentar la garantía requerida.**

**Para contratos menores a \$50,000.00 M. N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.**

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, iniciará el procedimiento de rescisión de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley indicada, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

**NOTA:** En caso de ampliación al monto o plazo de entrega de los bienes, el proveedor deberá apegarse a lo establecido en el artículo 68, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **XIII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.**

**XIII.1) PENAS CONVENCIONALES.** Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de bienes, e se aplicará será del **1 %** del valor de los incumplido por día de atraso en la entrega, hasta un tope máximo del **10%** sobre el importe de los bienes.

#### **XIII.2) PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA.**

##### **Las prorrogas se catalogaran en dos tipos:**

Se otorgaran prorrogas **sin sanción**, siempre y cuando las causales que concurren para la solicitud de prorroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Área de adquisiciones, cuando menos con seis días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.

Se otorgaran prorrogas a los plazos establecidos **con la sanción** correspondientes en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con diez días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prorroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la sanción se volverá retroactiva y se iniciara con la rescisión del contrato.

En caso de que una prorroga se autorice se procederá a reprogramar el pedido siempre y cuando no se empalme con otra entrega, para este caso se procederá a la cancelación de la entrega a fin de evitar sobre inventarios.

#### **XIV.- DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA.**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- XIV.1)** Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- XIV.2)** Cuando ninguna de las proposiciones o partidas presentadas reúna los requisitos establecidos en la **convocatoria** de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

#### **XV.- SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN.**

El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- XV.1)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- XV.2)** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- XV.3)** Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

#### **XVI.- INSTRUCCIONES ADICIONALES.**

- XVI.1) NO NEGOCIACION DE CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.**

- XVI.2) DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.
- XVI.3) RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 último párrafo de su reglamento, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para rescisión de contrato son las siguientes:

- a)** Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

- b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

**XVI.4) TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS DE CALIDAD E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.**

- a) La reparación o reposición de bienes defectuosos deberá realizarse sin costo alguno para El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, incluidos la mano de obra, las refacciones, el transporte, los seguros, las maniobras, etc.
- b) El proveedor deberá atender el reclamo por bienes defectuosos en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del requerimiento por escrito de parte del Área de Farmacia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.

**XVI.5) TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XVI.6) CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**XVI.7) DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.** Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley y 69 de su Reglamento.

**XVI.8) INCONFORMIDADES.** Los licitantes podrán **presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de Compranet**, conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 D.F.

**Compranet:** [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

**XVI.9) CONTROVERSIAS.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en Cd. Victoria, Tamaulipas, México.

**XVI.10) DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.** Las demás disposiciones

Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**XVI.11) INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.** Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Hospital se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 28 (veintiocho)**

# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDICAMENTO

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
1	624	ACENOCUMAROL	TABLETA	4 MG	TABLETA	260	640
2	2302	ACETAZOLAMIDA	TABLETAS	250 MG	TABLETA	100	240
3	2303	ACETAZOLAMIDA	SOLUCIÓN INYECTABLE	500 MG/ 5ML	ÁMPULA	5	12
4	4326	ACETILCISTEÍNA	SOLUCIÓN AL 20 %	400 MG/2 ML(200 MG/ML)	AMPOLLETA	15	40
5	2900	ACETILCOLINA	SOL. OFTÁLMICA	20 MG. ACETILCOLINA Y 100 GR. MANITOL	FRASCO GOTERO 2 ML.	2	5
6		ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	SOLUCION INYECTABLE	40 MG.	FRASCO C/5 ML.	5	12
7		ACETONIDO DE TRIAMCINOLONA	CREMA		TUBO	1	2
8	4264	ACICLOVIR	SOLUCIÓN INYECTABLE	250 MG	ÁMPULA	15	40
9	2830	ACICLOVIR	UNGÜENTO OFTÁLMICO	3 G/ 100 G	ENVASE CON 4.5 G.	3	8
10		ACIDO ACETILSALICÍLICO	TABLETA	100 MG.	TABLETA	160	400
11	103	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO	TABLETA SOLUBLE	300 MG	TABLETA	60	160
12	4237	ÁCIDO AMINOCAPROICO	SOLUCIÓN INYECTABLE	5 G/ 20 ML	ÁMPULA	38	96
13	1711	ACIDO FOLICO	TABLETAS	0.4 MG	TABLETA	60	120
14	1706	ACIDO FÓLICO	TABLETAS	5 MG	TABLETA	60	120
15		ACIDO FUSIDICO	CREMA	2%	TUBO	8	20
16	5099	ADENOSINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	6 MG	ÁMPULA	42	120
17	5132	ALANTOINA, ALQUITRAN DE HULLA Y CLIOQUINOL	CREMA TOPICA	0.2 g/100 g; 5 g/100 g y 3 GR./ 100 GR.	ENVASE 150 GR.	1	2



PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
18	1345	ALBENDAZOL	SUSP. ORAL	400 MG/ 20 ML.	FRASCO CON 20 ML.	3	8
19	5410	ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON HOMOCISTINURIA, RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD	POLVO	L-METIONINA: 0, LÍPIDOS 0-14.00 G EN 100 G	LATA CON MEDIDA DOSIFICADORA	1	2
20	5409	ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON HOMOCISTINURIA, RECIÉN NACIDOS A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD	POLVO	L-METIONINA: 0, LÍPIDOS 0-26.00 G EN 100 G	LATA CON MEDIDA DOSIFICADORA	1	2
21	5404	ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON TRASTORNO DEL CICLO DE LA UREA, 8 AÑOS O MAYORS Y ADULTOS	POLVO	SIN ALANINA, ARGININA, ÁCIDO ASPÁRTICO, ÁCIDO GLUTÁMICO Y GLICINA. CON O SIN MICRONUTRIMENTOS	LATA CON MEDIDA DOSIFICADORA	3	8
22	5403	ALIMENTO MÉDICO PARA PACIENTES CON TRASTORNO DEL CICLO DE LA UREA, RECIEN NACIDO A 7 AÑOS 11 MESES DE EDAD	POLVO	SIN ALANINA, ARGININA, ÁCIDO ASPÁRTICO, ÁCIDO GLUTÁMICO Y GLICINA.	LATA CON MEDIDA DOSIFICADORA	1	2
23	2503	ALOPURINOL	TABLETAS	100 MG	TABLETA	150	400
24	3451	ALOPURINOL	TABLETAS	300 MG	TABLETA	60	160
25	1224	ALUMINIO – MAGNESIO	SUSPENSIÓN ORAL	3.5 MG, 4 G Ó 8.9 G /100 ML	ENVASE CON 240 ML	6	16
26		AMINOACIDOS CRISTALINOS	SOLUCION INYECTABLE	3.50%	ENVASE CON 500 ML.	32	80
27	2512	AMINOÁCIDOS CRISTALINOS PEDIATRICO	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%	AL 10 %	ENVASE CON 250 ML	96	240
28	3305	AMITRIPTILINA	TABLETAS	25 MG	TABLETA	40	100
29	5239	ANTICUERPOS MONOCLONALES CD3	SOLUCION INYECTABLE	5 MG	ÁMPULA	5	15
30	5246	APROTIMINA	SOLUCION INYECTABLE	10,000 UIK	ENVASE CON 50 ML.	10	24
31		APROTIMINA	SOLUCION OFTÁLMICA		ENVASE CON 50 ML.	3	7
32	5106	ATORVASTATINA	TABLETAS	20 MG.	TABLETA	180	300
33		ATRA	SOLUCION INYECTABLE	100 MG.	ÁMPULA	6	16
34	2872	ATROPINA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	10 MG/ ML	GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	10	24

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
35	2508	BECLOMETASONA DIPROPIONATO DE	INHALADOR	250 MCG	INHALADOR CON 200 DOSIS DE 250 MCG	8	20
36		BENZOCAINA,CLORANFENICOL, HIDROCORTISONA	SOLUCION GOTAS		FRASCO GOTERO DE 10 ML.	3	8
37	2433	BENZONATATO	PERLA	100 MG	PERLA	100	240
38	2435	BENZONATATO	SUPOSITORIO	50 MG	SUPOSITORIO	36	84
39	4061	BESILATO DE CISATRACURIO	SOLUCION INYECTABLE	2MG/ML	AMPOLLETA	38	96
40	2505	BICARBONATO DE SODIO/ CLORURO DE POTASIO	TABLETA EFERVESCENTE	500 MG/ 375 MG	TABLETA	90	240
41	2653	BIPERIDENO	SOLUCIÓN INYECTABLE	5 MG/ ML	AMPOLLETA	15	40
42	1263	BISMUTO	SUSPENSIÓN	1.750 G/ 100 ML	ENVASE CON 240 ML	6	16
43	2158	BROMHEXINA	SOLUCION ORAL	4 MG/ 5 ML.	FRASCO 100 ML	5	12
44	2159	BROMHEXINA	COMPRIMIDOS	8 MG	COMPRIMIDO	60	160
45	4366	BROMHIDRATO DE ELETRIPTÁN	TABLETAS	TABLETAS DE 40 MG	TABLETA	2	4
46		BUFLOMEDIL	TABLETAS	150 MG.	TABLETA	30	60
47	1755	BUSULFAN	TABLETAS	2 MG	TABLETA	150	400
48	2146	BUTILHIOSCINA – METAMIZOL	SOLUCIÓN INYECTABLE	20 MG/2.5 G/5 ML	AMPOLLETA	40	100
49	1095	CALCITRIOL	CÁPSULAS	0.25 MCG	CÁPSULA	100	200
50	1758	CARMUSTINA	SOLUCION INYECTABLE	100 MG	ÁMPULA	3	8
51	2545	CARVEDIOL	TABLETAS	6.25 MG	TABLETA	28	56
52	22	CASEINATO DE CALCIO	POLVO	PROTEÍNAS 86 A 90 G Y MINERALES 3.8 A 6 G EN 100 G	ENVASE CON 100 G	16	40
53	5297	CEFEPIMA	SOLUCION INYECTABLE	1 G/3 ML O 10 ML	ÁMPULA	32	80
54	5505	CELECOXIB	CAPSULAS	100 MG	CÁPSULA	40	100
55	5506	CELECOXIB	CAPSULAS	200 MG.	CÁPSULA	20	50
56	2248	CINITRAPIDA	GRANULADO	1 MG.	SOBRE	150	360
57	4258	CIPROFLOXACINO	SUSPENCIÓN	250 MG./5 ML.	ENVASE CON 5 G Y 93 ML DE DILUYENTE	5	12

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
58	2174	CIPROFLOXACINO	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	3.0 MG	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	10	24
59	4255	CIPROFLOXACINO 250 MG TABLETA			TABLETA	96	120
60		CIPROFLOXACINO/DEXAMETASONA	UNGÜENTO OFTALMICO		PIEZA	10	24
61	1208	CISAPRIDA	SUSPENSIÓN ORAL	100 MG	ENVASE CON 60 ML	6	16
62		CLARITROMICINA	TABLETA	500 MG	TABLETA	60	150
63	2612	CLONAZEPAM	TABLETAS	2 MG	TABLETA	30	60
64	2614	CLONAZEPAM	SOLUCIÓN INYECTABLE	1 MG/ML	AMPOLLETA	25	60
65	2101	CLONIDINA	COMPRIMIDO	0.1 MG	TABLETA	30	60
66	1754	CLORAMBUCILO	TABLETAS	2 MG	TABLETA	45	120
67	2142	CLORFENAMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	10 MG/ML	AMPOLLETA	160	400
68	408	CLORFENIRAMINA	JARABE	0.5 MG/ML	ENVASE CON 60 ML	6	16
69	5079	CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA	SOLUCION INYECTABLE	20 MG/ 2 ML	ÁMPULA	400	1000
70		CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA/HIPROMELOSA	SOLUCION OFTALMICA	1 MG/ 5 MG.	FRASCO GOTERO 15 ML.	6	16
71		CLORHIDRATO DE TIZANIDINA	TABLETAS	6 MG.	TABLETA	60	160
72	2030	CLOROQUINA	TABLETAS	150 MG	TABLETA	1000	1000
73	561	CLORTALIDONA	TABLETA	50 MG	TABLETA	720	1800
74	3409	COLCHICINA	TABLETAS	1 MG.	TABLETA	30	60
75	2714	COMPLEJO B	TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA	TIAMINA 100 MG, PIRIDOXINA 5 MG, CIANOCOBALAMINA 50 µG	TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA	240	600
76		CUSTODIOL	SOLUCION INYECTABLE		BOLSA 1000 ML.	32	80
77	3003	DACARBAZINA	SOLUCION INYECTABLE	200 MG	ÁMPULA	6	16
78	1093	DANAZOL	TABLETAS	100 MG	TABLETA	800	2000
79	4509	DEFLAZACORT	SUSPENSIÓN	22.75 MG	ENVASE CON 13 ML DE SUSPENSIÓN Y GOTERO	8	19
80	2176	DEXAMETASONA	SOL. OFTÁLMICA	0.1 G	ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML	24	60

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
81	3432	DEXAMETASONA	TABLETA	0.5 MG	TABLETA	480	1200
82	4444	DEXRAZOXANO	SOLUCION INYECTABLE	500 MG.	ÁMPULA	160	400
83	4551	DEXTRÁN	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 6 %	DEXTRÁN (60 000) 6 G/ 100 ML CLORURO DE SODIO 7.5 G/ 100 ML	250 ML	8	20
84	3216	DIAZEPAM	SUSPENSIÓN	2 MG/ 5 ML	ENVASE CON 60 ML	3	8
85	568	DIAZÓXIDO	SOLUCIÓN INYECTABLE	300 MG/ 20 ML	AMPOLLETA	16	40
86	4408	DICLOFENACO	SOL. OFTÁLMICA	1.0 MG	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	8	20
87		DICLOFENACO	GEL		TUBO 30 GR.	8	12
88	1927	DICLOXACILINA	SUSPENSIÓN	250 MG/5 ML	ENVASE CON 60 ML	3	8
89	1926	DICLOXACILINA	CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	500 MG	CÁPSULAS O COMPRIMIDOS	120	320
90	2736	DIETA ELEMENTAL	POLVO	AMINOÁCIDOS, OLIGOSACÁRIDOS DE GLUCOSA, AZÚCAR SIMPLE Y ÁCIDOS GRASOS	SOBRE	240	600
91	3112	DIFENIDOL	SOLUCION INYECTABLE	40 mg/ 2 ml	ÁMPULA	32	80
92	503	DIGOXINA	ELÍXIR	0.05 MG/ML	ENVASE CON 60 ML	5	12
93	3113	DIMENHIDRINATO	TAB	50 MG	TABLETA	24	48
94	642	DIPIRIDAMOL	SOLUCION INYECTABLE	10 MG	AMPOLLETA	15	36
95	4410	DORZOLAMIDA	SOLUCION OFTÁLMICA	20 MG/ ML.	GOTERO INTEGRAL 5 ML.	1	2
96	1940	DOXICICLINA	TABLETAS	100 MG	TABLETA	50	120
97	3623	ELECTROLITOS ORALES	POLVO PARA SOLUCIÓN	GLUCOSA 20 G, KCL 1.5 G,	ENVASE CON 27.9 G	32	80
98	2673	ERGOTAMINA Y CAFEÍNA	TABLETAS	1 MG/ 100 MG.	TABLETA	60	160
99	2134	ERITROMICINA	INYECTABLE	1 G	ÁMPULA	16	40
100	1972	ERITROMICINA	SUSPENSIÓN ORAL	250 MG	ENVASE CON POLVO PARA 100 ML	6	16
101	5104	ESMOLOL	SOLUCIÓN INYECTABLE	100 MG/ 10 ML	ÁMPULA	320	800
102	2304	ESPIRONOLACTONA	TABLETA	25 MG	TABLETA	160	400
103	2403	ESTREPTOMICINA	SOL. INY.	1GR	ÁMPULA	6	16

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
104	2405	ETAMBUTOL	TABLETAS	400 MG	TABLETA	250	600
105	3847	FAVOTERAPICO POLIVALENTE ANTIALACRAN	SOLUCION INYECTABLE		FRASCO	2	5
106	2871	FENILEFRINA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	100 MG/ ML	GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	8	20
107	3102	FENILEFRINA	SOLUCIÓN NASAL	2.5 MG/ ML	GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	8	20
108	2178	FENIRAMINA/NAFAZOLINA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	0.300 G/0.016 G/ 100 ML	GOTERO INTEGRAL CON 30 ML	6	16
109	2624	FENITOINA	SOLUCION INYECTABLE	250 MG/5 ML	ÁMPULA	86	216
110	525	FENITOÍNA	TABLETA	100 MG.	TABLETA	100	200
111	2601	FENOBARBITAL	TABLETAS	100 MG	TABLETA	20	40
112	2602	FENOBARBITAL	TABLETA	15 MG	TABLETA	10	20
113	2605	FENOBARBITAL	SOLUCIÓN INYECTABLE	330 MG/2 ML	AMPOLLETA	50	75
114	1732	FITOMENADIONA	SOLUCIÓN INYECTABLE	0.2 MG/0.2 ML	AMPOLLETA	80	200
115	626	FITOMENADIONA	AMPOLLETAS	10 MG	ÁMPULA	880	2200
116	5353	FLUNARIZINA	CAPSULAS	5 MG.	TABLETA	40	80
117	4160	FLUOROCORTISONA	COMPRIMIDO	0.1 MG	COMPRIMIDO	200	400
118	2179	FLUOROMETOLONA	SOL. OFTÁLMICA	100 MG	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	2	4
119	450	FLUTICASONA	SUSPENSIÓN AEROSOL	0.83 MG/ GR.	ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON 10.2 G (120 DOSIS DE 50 MICROGRAMOS)	6	16
120	440	FLUTICASONA	SUSPENSIÓN AEROSOL	50µG	ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON 5.1 G (60 DOSIS DE 50 MICROGRAMOS)	6	16

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
121	5400	FÓRMULA DE INICIO LIBRE DE FENILALANINA	POLVO	AMINOÁCIDOS (SIN FENILALANINA), MACRO Y MICRONUTRIMENTOS	ENVASE: LATA O SOBRE	2	4
122	5401	FÓRMULA DE SEGUIMIENTO LIBRE DE FENILALANINA	POLVO	AMINOÁCIDOS (SIN FENILALANINA), MACRO Y MICRONUTRIMENTOS	ENVASE: LATA O SOBRE	2	4
123	14	FÓRMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACIÓN CON O SIN PROBIÓTICOS	POLVO	DENSIDAD ENERGÉTICA DE 0.6667-0.68	ENVASE DE 400 A 454 G	2	4
124	5402	FÓRMULA LIBRE DE FENILALANINA PARA ADOLESCENTE Y ADULTO	POLVO	AMINOÁCIDOS (SIN FENILALANINA), MACRO Y MICRONUTRIMENTOS	ENVASE: LATA O SOBRE	2	4
125	1701	FUMARATO FERROSO	TABLETA	200 MG.	TABLETA	400	1000
126		FURAZOLIDONA	TABLETAS	100 MG.	TABLETA	90	240
127	2307	FUROSEMIDE	TABLETAS	40 MG	TABLETA	60	160
128	5268	GANCICLOVIR			FRASCO ÁMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE	10	24
129	4292	GATIFLOXACINO	TABLETAS	400 MG	ENVASE CON 10 TABLETAS	20	40
130	4293	GATIFLOXACINO	INYECTABLE	400 MG	ENVASE CON BOLSA FLEXIBLE CON 200 ML	20	30
131		GEL ABRASIVO	GEL	TUBO	TUBO	3	8
132	1282	GLICEROL	SUPOSITORIOS	1.5 G	SUPOSITORIO	30	80
133		GLICINA	SOLUCION PARA IRRIGACION	1.50%	BOLAS 2000 ML.	96	640
134	2125	GLUCAGON	SOLUCIÓN INYECTABLE	1 MG	AMPOLLETA	6	16
135	4440	GRANISETRON	SOLUCION INYECTABLE	1 MG./ 1 ML.	ÁMPULA	5	12
136	621	HEPARINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	10 000 UI/ 10 ML (1000 UI/ML)	ÁMPULA	150	400

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
137	622	HEPARINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	25 000 UI/ 5 ML UI/ML)	ÁMPULA	150	400
138	570	HIDRALAZINA	TABLETA	10 MG	TABLETA	60	140
139	2116	HIDRALAZINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	10 MG/ ML	AMPOLLETA	15	35
140	4201	HIDRALAZINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	20 MG	AMPOLLETA	15	35
141	5352	HIDRATO DE CLORAL	JARABE	500 MG/5 ML.	ENVASE 20 ML	2	4
142	2301	HIDROCLOROTIAZIDA	TABLETAS	25 MG	ENVASE CON 20 TABLETAS	40	120
143	813	HIDROCORTISONA	CREMA	1 MG/G	ENVASE CON 15 GR	3	8
144	2113	HIDROMORFONA	TABLETA	2 MG	TABLETA	100	200
145		HIDROQUINONA/ RETINOL	CREMA	2% / 0.15	TUBO	5	12
146	4226	HIDROXICARBAMIDA (HIDROXIUREA)	CAPSULAS	500 MG.	TABLETA	200	600
147	2143	HIDROXIZINA	JARABE	2 MG/ML	ENVASE CON 180 ML	360	720
148	1705	HIERRO DEXTRÁN	SOLUCIÓN INYECTABLE	100 MG/ 2 ML	AMPOLLETA	39	96
149	2893	HIPROMELOSA AL 2%	SOLUCION OFTALMICA	20 MG/ML	GOTERO INTEGRAL 15 ML.	16	40
150	2814	HIPROMELOSA AL 5%	SOLUCION OFTALMICA	5MG/ML	GOTERO INTEGRAL 15 ML.	16	40
151	2333	HIPURATO DE METENAMINA	TABLETAS	500 MG	TABLETA	60	180
152		IBUPROFENO	SUSPENSIÓN ORAL	2 GR./ 100 ML.	FRASCO 100 ML.	6	16
153		IBUPROFENO	TABLETAS	400 MG	TABLETA	150	360
154	5287	IMIPENEM – CILASTATINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	250 MG/250 MG	ÁMPULA	32	80
155	4202	INDOMETACINA	INYECTABLE	1 MG	ÁMPULA	8	20
156	4231	INMUNOGLOBULINA ANTILNFOCITO T HUMANO	SOLUCION INYECTABLE	25 MG	ÁMPULA	6	16
157	5254	INTERFERON BETA	SOLUCION INYECTABLE	6 MILLONES UI	ÁMPULA	2	4
158	2187	IPRATROPIO	SOLUCIÓN	0.25 MG/ ML	ÁMPULA	8	20

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
159	2188	IPRATROPIO-SALBUTAMOL	SOLUCIÓN	0.50 MG/2.50 MG/2.5 ML	AMPOLLETA	80	200
160	2190	IPRATROPIO-SALBUTAMOL	SUSPENSION EN AEROSOL	286 MG/1.423	FRASCO PRESURIZADO CON 14 GR SIN ESPACIADOR	8	20
161	2404	ISONIAZIDA	TABLETAS	100 MG	TABLETA	200	400
162		ISOPROTERENOL	SOLUCION INYECTABLE	1 MG.	ÁMPULA	8	20
163	593	ISOSORBIDA DINITRATO DE	TABLETA	10 MG	TABLETA	100	240
164	592	ISOSORBIDA DINITRATO DE	TABLETA SUBLINGUAL	5 MG	TABLETA	160	400
165		LACTULOSA	JARABE/ LAXANTE	66.66 GR.	FRASCO 100 ML.	16	40
166	4229	L-ASPARGINASA	SOLUCION INYECTABLE	10 000 UNIDADES	ÁMPULA	64	160
167	4411	LATANOPROST	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	50 µG/ML	FRASCO GOTERO CON 2.5 ML	2	4
168	263	LIDOCAÍNA	SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5 %	100 MG/2 ML	AMPOLLETA	50	100
169	260	LIDOCAÍNA	GEL	20 MG/ML	ENVASE CON 30 ML	3	8
170		LIDOCAINA /PILOCARPINA	CREMA		TUBO C/ 30 GR.	6	16
171		LISADOS BACTERIANOS (PULMONARON)	SOLUCION INYECTABLE	FRASCO 3 ML.	FRASCO 3 ML.	15	40
172		LORATADINA Y PSEUDOEFEDRINA	GRAGEAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	5 MG Y 120 MG	GRAGEA	30	80
173	3826	L-ORNITINA, L-ASPARTATO	SOLUCION INYECTABLE	5 GR.	ÁMPULA	20	50
174	1756	MEFALAN	TABLETA	2 MG	TABLETA	75	200
175	3421	MELOXICAM	SUSP. ORAL	0.150 GR/100 ML.	FRASCO 40 ML.	2	4
176	3423	MELOXICAM	TABLETAS	15 MG.	TABLETA	20	50
177	1761	MERCAPTOPURINA	TABLETAS	50 MG.	TABLETA	2560	6400
178	4186	MESALAZINA	GRAGEA CON CAPA ENTÉRICA O TABLETA	500 MG	TABLETA	90	240
179	4433	MESNA	SOLUCION INYECTABLE	400 MG/4 ML.	ÁMPULA	190	480
180	572	METOPROLOL	TABLETA	100 MG.	TABLETA	100	240



PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
181	1309	METRONIDAZOL	SOLUCIÓN INYECTABLE	200 MG/ 10 ML	AMPOLLETA	40	70
182	1561	METRONIDAZOL/NISTATINA	OVULO Ó TABLETAS VAGINALES	500 MG.	ÓVULO	30	80
183	891	MICONAZOL	CREMA	20 MG	ENVASE CON 20 GR	5	12
184	5100	MILRINONA	INYECTABLE	1 MG / ML AMPULA CON 20 ML	ÁMPULA	160	400
185		MILRRINONA	SOLUCION INYECTABLE	1 MG/ML AMPULA 10 ML	ÁMPULA	50	100
186		MISOPROSTOL	TABLETA	200 MCG.	TABLETA	60	120
187		MITOXANTRONA	SOLUCION INYECTABLE	10 MG/ 5 ML.	ÁMPULA	13	32
188	5385	MULTIVITAMINAS	SOLUCIÓN INYECTABLE INFANTIL	CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG PIRIDOXINA 1.0 MG ACIDO PANTOTENOICO 5.0 MG TIAMINA 1.2 MG	ÁMPULA	120	300

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
189	5384	MULTIVITAMINAS	SOLUCIÓN INYECTABLE. ADULTO	CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 UI COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 UI NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXI	UN FRASCO ÁMPULA Y DILUYENTE CON 5 ML	80	200
190	302	NALOXONA	SOLUCIÓN INYECTABLE	0.4 MG/ML	AMPOLLETA	80	200
191		NEOMICINA, CAOLIN, PECTINA	SUSPENSIÓN ORAL		FRASCO 180 ML.	3	8
192	2824	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA	UNGÜENTO	3.5 MG DE NEOMICINA Y 5000 U POLIMIXINA B Y 400 U BACITRACINA	ENVASE CON 3.5 GR.	24	60
193	291	NEOSTIGMINA	SOLUCIÓN INYECTABLE		AMPOLLETA	48	120
194	597	NIFEDIPINO	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA	10 MG	CÁPSULA DE GELATINA BLANDA	160	400
195	5354	NIMODIPINO SOL INY 10 MG/50 ML	SOLUCIÓN INYECTABLE	10 MG/ 50 ML	FCO AMPULA C/50 ML CON EQ PERFUSOR DE POLIETILENO	24	60
196		NISTATINA	TUBO CREMA	10,000,000 U	TUBO CREMA C/100 GR	24	60
197	1566	NISTATINA	OVULOS O TABLETA VAGINAL	100,000 UI	OVULOS O TABLETA VAGINAL	24	48
198	4260	NISTATINA	SUSPENSIÓN ORAL	100,000 UI/ML	ENVASE PARA 24 ML	8	20
199	2519	NITAZOXANIDA	TABLETAS	200 MG	TABLETA	12	24

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
200	874	NITROFURAZONA	POMADA	0.2 GR	TUBO CON 85 GR	8	20
201	569	NITROPRUSIATO DE SODIO	SOLUCIÓN INYECTABLE	50 MG	ÁMPULA	38	96
202	2730	NUTRICIÓN PARENTERAL	EMULSIÓN INYECTABLE	Mezclas con glucosa 40	BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS (400 ML PARA LÍPIDOS, 800 ML PARA AMINOÁCIDOS CON ELECTROLITOS, 800 ML PARA GLUCOSA CON CALCIO). Mezclas con glucosa 40g, aceite de soya 20 g, aminoácidos con electrolitos 10 g en 100ml	3	8
203	2733	NUTRICIÓN PARENTERAL	EMULSIÓN INYECTABLE	MEZCLAS CON GLUCOSA 19 %, AMINOÁCIDOS 11 % LÍPIDOS 20 %	BOLSA DE PLÁSTICO DE 2053 ML CON TRES COMPARTIMIENTOS	128	320
204	2734	NUTRICIÓN PARENTERAL	EMULSIÓN INYECTABLE	Mezclas con glucosa 30	Bolsa de plástico de 2000 ml con tres	3	8
205	2199	OXIMETAZOLINA	SOLUCIÓN NASAL	25 MG/ 100 ML	GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	10	24
206	2198	OXIMETAZOLINA	SOLUCIÓN NASAL	50 MG/ 100 ML	GOTERO INTEGRAL CON 20 ML	14	36
207	1709	OXIMETOLONA	TABLETAS	50 MG	TABLETA	200	480
208	105	PARACETAMOL	SUPOSITORIO	300 MG	SUPOSITORIO	9	24
209		PARACETAMOL	SOLUCION INYECTABLE	1 GR.	ÁMPULA	176	440
210	5328	PENTAMIDINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	300 MG	ÁMPULA	5	12
211	2851	PILOCARPINA 2%	SOL. OFTÁLMICA	20 MG	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	16	40
212	5232	PIRIDOXINA	TABLETA	300 MG	TABLETA	20	40
213	1271	PLANTAGO PYSILLUM	POLVO	49.7 G DE PLANTAGO DE PSILLUM/100 G	ENVASE DE 400 G	16	40

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
214	4113	POLIDOCANOL	SOLUCIÓN INYECTABLE	30 MG/ ML	ÁMPULA	2	4
215	523	POTASIO SALES DE	TABLETA SOLUBLE	BICARBONATO DE K+ 766 MG BITARTRATO DE K+460 MG	TABLETA	150	400
216	2649	PRAMIPEXOL	TABLETAS	0.5 MG.	TABLETA	60	120
217	573	PRAZOSINA	CÁPSULA O COMPRIMIDO	1 MG	CÁPSULA	240	480
218	2482	PREDNISOLONA	SOLUCIÓN ORAL	100 MG/100 ML (1MG/ML)	FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO PARA 20 ML	6	16
219	4356	PREGABALINA	CAPSULA	75 MG.	TABLETA	84	224
220	1771	PROCARBAZINA	COMPRIMIDOS	50 MG	TABLETA	300	800
221	537	PROPAFENONA	TABLETAS	150 MG	TABLETA	60	160
222	246	PROPOFOL	EMULSIÓN CON EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO)	200 MG/20 ML	ÁMPULA	2000	5000
223	2117	PROPRANOLOL	SOLUCION INYECTABLE	1 MG	AMPOLLETA	32	80
224	530	PROPRANOLOL	TABLETA	40 MG	TABLETA	60	120
225		PROSTAGLANDINA E 1	SOLUCION INYECTABLE	50 MCG/ML	ÁMPULA	30	80
226	527	QUINIDINA	TABLETA	200 MG	TABLETA	40	80
227	2151	RANITIDINA	SOLUCION ORAL	150 MG/10 ML.	ENVASE CON 200 ML	3	8
228	4112	RESINA DE COLESTIRAMINA	POLVO	4 G	SOBRE	100	200
229	2140	ROXITROMICINA	COMPRIMIDO	150 MG	COMPRIMIDO	10	20
230	4484	SERTRALINA	CÁPSULAS O TABLETAS	50 MG	CÁPSULA	70	168
231	4309	SILDENAFIL	TABLETA	100 MG	TABLETA	24	64
232	4308	SILDENAFIL	TABLETA	50 MG.	TABLETA	12	32
233	4124	SIMVASTATINA	TABLETAS	20 MG.	TABLETA	671	1680
234	2364	SOLUCION DIALISIS PERITONEAL CON DEXTROSA		2.50%	ENVASE DE 2000 ML	6	12

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
235	12	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA	POLVO	DENSIDAD ENERGETICA 0.80 A 0.82	ENVASE CON 375 A 400 GR	2	4
236	5176	SUCRALFATO	TABLETA	1 G	TABLETA	520	1280
237	3842	SUERO ANTIALACRÁN	SOLUCIÓN INYECTABLE		ÁMPULA	2	4
238	4504	SULFASALAZINA	TABLETA CON CAPA ENTÉRICA	500 MG	TABLETA	60	120
239	2872	SULFATO DE ATROPINA	SOLUCION OFTALMICA	10 MG/ML	FRASCO GOTERO 15 ML.	3	8
240		Sulfato de neomicina /Retinol UNGÜENTO	TUBO	100 GR	TUBO UNGÜENTO	32	80
241	1704	SULFATO FERROSO	SUSPENSIÓN ORAL	125 MG	ENVASE CON 120 ML	5	12
242	1703	SULFATO FERROSO	TABLETAS	200 MG	TABLETA	60	120
243	2540	TELMISARTAN	TABLETAS	40 MG.	TABLETA	150	360
244	437	TEOFILINA	TABLETAS	100 MG	TABLETA	60	160
245	432	TERBUTALINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	0.25 MG/ ML	AMPOLLETA	9	24
246	4407	TETRACAÍNA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	5 MG/ ML	GOTERO INTEGRAL CON 10 ML	16	40
247	1981	TETRACICLINA	TABLETA	250 MG	TABLETA	30	80
248	1022	TIAMAZOL	TABLETA	5 MG	TABLETA	40	120
249	4590	TIGECICLINA	SOL. INY.	50 MG.	ÁMPULA	48	120
250		TIMOGLOBULINA	FRASCO AMPULA	AMPULA 1.5 MG	ÁMPULA	16	40
251	1005	TIROXINA/ TRIYODOTIRONINA	TABLETA	100 µG/20 µG	TABLETA	50	100
252		TOBRAMICINA	UNGÜENTO OFTALMICO	0.3 GR.	TUBO	16	40
253	2189	TOBRAMICINA	SOL. OFTÁLMICA	3.0 MG	ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	16	40
254		TOBRAMICINA/DEXAMETASONA	SOLUCION OFTALMICA		FRASCO GOTERO	16	40
255	4304	TOLTERODINA	TABLETAS	2 MG	TABLETA	56	140
256		TOPRICAMIDA/FENILEFRINA	SOLUCION OFTALMICA		PIEZA	16	40
257	4352	TOXINA BOTULÍNICA TIPO A	SOLUCION INYECTABLE	12.5 NG (500 U)	ÁMPULA	5	12

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENERICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDOSIS MININIMA	UNIDOSIS MAXIMA
258		TRINITRATO DE GLICERIDO	PARCHE	10 MG.	PARCHE	28	70
259	591	TRINITRATO DE GLICERILO	PERLAS	0.8 MG	TABLETA	192	480
260	4111	TRINITRATO DE GLICERILO	PARCHE	5 MG/DÍA	PARCHE	70	240
261	4114	TRINITRATO DE GLICERILO	SOLUCIÓN INYECTABLE		ÁMPULA	10	15
262	4409	TROPICAMIDA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	1 G/100 ML	GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	6	16
263	5111	VALSARTAN	COMPRIMIDOS	80 MG.	TABLETA	150	360
264	4251	VANCOMICINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	500 MG	ÁMPULA	320	800
265	4154	VASOPRESINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	20 UI	AMPOLLETA	48	120
266	596	VERAPAMILO	GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA	80 MG	TABLETA	60	160
267	5355	VIGABATRINA	COMPRIMIDO	500 MG	COMPRIMIDO	60	120
268	1770	VINBLASTINA	SOLUCION INYECTABLE	6 MG.	ÁMPULA	24	60
269	3835	VITAMINA A	SOLUCIÓN	200 000 UI POR DOSIS	ENVASE CON 25 DOSIS	50	125
270	2191	VITAMINA A	CÁPSULA	50 000 UI	CÁPSULA	2	5
271	5383	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES	JARABE	VITAMINA A, D, E, C, B1, B2, B6, B12, NICOTINAMINA Y HIERRO	ENVASE CON 240 ML	3	8
272	4376	VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES	TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA	VITAMINA B1, B2, B6, B12, NIACINAMIDA, E, A, D3, ACIDO PANTOTÉNICO, SULFATO FERROSO, COBRE, MAGNESIO, ZINC	TABLETA, CÁPSULA O GRAGEA	90	240

## ANEXO 2

### ESCRITO PARA PRESENTACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **junta de aclaraciones** de la presente Licitación Pública INTERNACIONAL No. **57110001-003-11** a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario  
( \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_ )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 3

### RELACIÓN DE DOCUMENTACION LEGAL Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11

#### DOCUMENTACION LEGAL

<b>NOMBRE:</b>		
<b>PUNTO DE CONVOCATORIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SI, NO o NO APLICA</b>
<b>III.2.a)</b>	Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del licitante <b>(obligatorio)</b>	
<b>III.2.b)</b>	Personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas <b>(obligatorio)</b>	
<b>III.2.c)</b>	Formato de registro para participar en la Licitación	
<b>III.2.d)</b>	Original y copia simple de Identificación Oficial del Licitante que firme las propuestas. <b>(obligatorio)</b>	
<b>III.2.e)</b>	Carta poder simple	

#### DOCUMENTACION ECONOMICA

<b>VIII</b>	Propuesta Económica <b>(anexo 9) (obligatorio)</b> y Medio magnético (USB o CD) en programa MICROSOFT OFFICE EXCEL con la Propuesta Económica	
-------------	---	--

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL LICITANTE  
NOMBRE Y FIRMA.

\_\_\_\_\_  
RECIBIO POR EL HRAEV



## ANEXO 4

### RELACIÓN DE DOCUMENTOS TECNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.

#### LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11 DOCUMENTACION TECNICA

<b>NOMBRE:</b>		
PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SI o NO
VI.1.A)	Oferta Técnica con la descripción amplia y detallada conforme lo solicitado en el anexo 1 del bien ofertado <b>(anexo 7) (obligatorio)</b>	
VI.1.B)	Acreditación Legal <b>(anexo 6) (obligatorio)</b>	
VI.1.C)	Escrito en que manifiesta que no se encuentra sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud <b>(Anexo 22) (obligatorio)</b>	
VI.1.D)	Declaración de Integridad <b>(Anexo 11) (obligatorio)</b>	
VI.1.E)	Escrito de conocer el contenido de la Ley, su Reglamento, la convocatoria de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la (s) junta (s) de aclaraciones. <b>(Anexo 21)</b>	
VI.1.F)	Escrito de no estar en los supuestos del 50 y 60 de la Ley <b>(Anexo 10) (obligatorio)</b>	
VI.1.G)	Escrito de responsabilidad civil <b>(Anexo 24) (obligatorio)</b>	
VI.1.H)	Convenio de participación conjunta <b>(Anexo 23) (obligatorio)</b> solo si 2 o más personas desean presentar en forma conjunta su proposición.	
VI.1.I)	Capacidad de distribución, carta de respaldo del fabricante, en caso de ser fabricante presentar escrito manifestando ser fabricante de las partidas en que participa <b>(Anexo 20) (obligatorio)</b> ,	
VI.1.J)	Origen de los Bienes Nacionales <b>(Anexo 18) (obligatorio)</b>	
VI.1.K)	Origen de los Bienes de Importación <b>(Anexo 19) (obligatorio)</b>	
VI.1.L)	I.- Registro Sanitario <b>(obligatorio)</b>	
VI.1.L)	II.- En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la SSA, que lo exima del mismo. <b>(obligatorio)</b>	
VI.1.L)	III.- En caso de participar en partidas de Psicotrópicos y Estupefacientes presentar copia de la Licencia Sanitaria Federal Para el Manejo de	

	Psicotrópicos y Estupefacientes <b>(obligatorio)</b>	
VI.1.M)	Escrito de no cotizar en condiciones de prácticas desleales <b>(Anexo 14) (obligatorio)</b>	
VI.1.N)	Tipo de Empresa <b>(Anexo 12) (Opcional)</b>	
VI.1.O)	Carta de caducidad y garantía <b>(Anexo 14) (obligatorio)</b>	

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL LICITANTE**  
NOMBRE Y FIRMA.

\_\_\_\_\_  
**RECIBIO POR EL HRAEV**

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

## ANEXO 5

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA GARANTIA DE LOS BIENES.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11**

**Presente.**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se compromete que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos 18 meses a partir de la fecha de entrega. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferto y responderé por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.

No obstante lo anterior, podré entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual me obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que me sea requerido el canje, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de que en dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**ATENTAMENTE .**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

# ANEXO 6

## INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

                    ( nombre )                    , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de:                     (persona física o moral)                    

No. de licitación: **57110001-003-11**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre( s )

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

                    (firma autógrafa original)                    

NOTA PARA EL LICITANTE: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

# ANEXO 7

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11

## PROPUESTA TÉCNICA

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							MIN	MAX
1								
2								
3								
4								

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: ESTE FORMATO DEBE LLENARSE A RENGLÓN SEGUIDO HACIENDO MENCION UNICAMENTE DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.

## **ANEXO 8 CALENDARIO DE ENTREGAS**

Deberá realizar una primera entrega considerando la cantidad mínima de cada partida adjudicada del 23 al 27 de mayo de 2011. El resto de acuerdo a necesidades del Hospital a través de órdenes de suministro que serán notificadas por correo electrónico.

# ANEXO 9

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**ÁREA DE ADQUISICIONES**

**PROPOSICIÓN ECONOMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°.57110001-003-11**

FECHA: \_\_\_\_\_ FAB. ( ). DIST. ( ).  
 ACREDITACION MIPYME: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 TEL.: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_ R. F. C.: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

No. Part.	CLAVE(S)	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	Marca del Producto	Pais de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min	Cant. Máx	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo

**NOTA:**  
 LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL HOSPITAL ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

SUBTOTAL \$ \_\_\_\_\_  
 I.V.A \_\_\_\_\_  
 TOTAL \$ \_\_\_\_\_

**NOMBRE:**

**FIRMA:**

**Acepto expresamente las condiciones de sostenimiento de mi propuesta, pagos y precios establecidos en la convocatoria de la licitación.**

**NOTA PARA EL LICITANTE: Omitir las partidas que no se cotizan**

# ANEXO 10

## SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
P r e s e n t e.**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la Empresa  
(Apoderado legal, **Representante legal**, etc.)

\_\_\_\_\_  
(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL LICITANTE**



# ANEXO 11

## DECLARACION DE INTEGRIDAD

FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

### LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**” que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

# ANEXO 12

## TIPO DE EMPRESA

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010 ( 1 )

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
Presente.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública INTERNACIONAL número **57110001-003-11**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ ( 3 ) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ ( 4 ), cuenta con \_\_\_\_ ( 5 ) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_ ( 6 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 7 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ ( 8 ) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (8)	Sector (4)	Rango de número de trabajadores (5) + (6)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (7)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (5) y (6)

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ ( 9 ); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):\_\_\_\_\_ (10)

**ATENTAMENTE**

**(11)**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anota al pie del cuadro de estratificación
9	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
11	Anotar el nombre y firma del representante del licitante

# ANEXO 13

## TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN EL TIPO DE MONEDA EN QUE HAYA PRESENTADO SU OFERTA ECONÓMICA). ANTE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010

PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DEL CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_ FORMALIZADO EL DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_. POR UN IMPORTE DE \$ \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA.

LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL CONTRATO ANTES ALUDIDO, ASÍ COMO, DE LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 53 Y RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

ASIMISMO RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, OTORGUE POR ESCRITO A LA GARANTE SU CANCELACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE **SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, ESTA FIANZA **CONTINUARA VIGENTE** AUN Y CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, INCLUSIVE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.**

# **ANEXO 14**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE**  
**CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11**

**P R E S E N T E**

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los precios de mi propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

## ANEXO 15

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

### Carta a poder simple

\_\_\_\_\_  
(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada \_\_\_\_\_ (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del \_\_\_\_\_ (fecha) otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de \_\_\_\_\_ (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la licitación pública INTERNACIONAL **57110001-003-11**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

### TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

## ANEXO 16

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010**  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. **57110001-003-11**

### **Preguntas para la junta de aclaración de dudas**

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, MECANOGRAFIADO A MAQUINA O EN COMPUTADORA  
TIPO DE LETRA ARIAL TAMAÑO 9)

Razón Social: \_\_\_\_\_

Número de partida \_\_\_\_\_

**PREGUNTA 1:¿?**

**RESPUESTA:**

Número de partida \_\_\_\_\_

**PREGUNTA 2 :¿?**

**RESPUESTA:**

Número de partida \_\_\_\_\_

**PREGUNTA 3 :¿?**

**RESPUESTA:**

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL LICITANTE**

## ANEXO 17

Cd. Victoria, Tam., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11**

### **P R E S E N T E**

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: (nombre de la empresa), no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas morales que se encuentren inhabilitados, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la Licitación pública INTERNACIONAL No. **57110001-003-11**, relativa a la adquisición de Medicamentos, convocada por Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitada

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de Ley.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



## ANEXO 18

### EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_  
PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_(6)\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%\*, o \_\_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_

\* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2011	60%
A partir del 28 de junio de 2012	65%

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

## ANEXO 19

### EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_

PRESENTE

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_, es (son) originario(s) de \_\_\_\_ (7)\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_ (8)\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 4.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## ANEXO 20

### CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11**

**Presente.**

\_\_\_\_\_**(NOMBRE)**\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)**\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE \_\_\_\_\_**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DISTRIBUIDOR)**\_\_\_\_\_, POR LOS BIENES OFERTADOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. **57110001-003-11** Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

PARTIDA	CLAVE

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE

NOTA: Si el licitante es fabricante, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

## ANEXO 21

### CARTA DE ACEPTACIÓN

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública número **57110001-003-11** de fecha \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto “bajo protesta de decir verdad” conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la convocatoria de la licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de la (s) junta (s) de aclaraciones.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

## ANEXO 22

### CARTA DE NO ESTAR SANCIONADO POR LA SECRETARIA DE SALUD

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
P r e s e n t e.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional número **57110001-003-11**, de fecha \_\_\_\_\_, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto “bajo protesta de decir verdad” que mi representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

## ANEXO 23

### MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### 1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
\_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL HOSPITAL

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES  
\_\_\_\_\_ Y DOMICILIO \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL \_\_\_\_\_.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS

BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA ENTREGAR).

### **SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL HOSPITAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL HOSPITAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

### **TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL HOSPITAL, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

### **CUARTA.- VIGENCIA.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

### **QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE



SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL HOSPITAL.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL**

## ANEXO 24

**FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO LA RESPONSABILIDAD CIVIL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11**

**Presente.**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al HOSPITAL y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Hospital, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Hospital de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**A T E N T A M E N T E .**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

## ANEXO 25

### PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY

(PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11**

**Presente.**

En mi carácter de representante legal de **(nombre de la empresa)**, declaro que mi representada cuenta en su planta de empleados con el **(indicar el porcentaje que representa)** de la totalidad de la planta de empleados, personal que se ostenta con una antigüedad mayor a seis meses.

Para comprobar la antigüedad de los empleados, se presentan **(indicar el número de avisos de alta)**, al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal.

(PERSONA FISICA)

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
Presente.**

**(Indicar el nombre del licitante)**, como persona física, manifiesto que reúno los requisitos previstos en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que solicito el beneficio que otorga este instrumento legal, para efectos de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante.

# ANEXO 26

## CARTA DE CADUCIDAD Y GARANTÍA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 57110001-003-11**

**Presente.**

Por medio del presente manifiesto que el período de caducidad y el de garantía de los bienes será de cuando menos **18 meses a partir de la fecha de entrega**. De igual manera garantizo la calidad de los bienes que oferto y respondo por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y me comprometo para componer o sustituir los bienes defectuosos en un plazo máximo de 5 días.

No obstante lo anterior, podré entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual me obligo a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que me sea requerido el canje, sin costo alguno para el Hospital, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; indicando en el contenido de dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**ATENTAMENTE .**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

## ANEXO 27

### MODELO DE CONTRATO

#### FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Contrato \_\_\_\_\_ (*indicar en su caso, si se trata de un contrato abierto, de no ser así, suprimir el espacio*) de adquisición de \_\_\_\_\_ que celebran por una parte el **HOSPITAL Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria “BICENTENARIO 2010”**, que en lo sucesivo se denominará “**EL HOSPITAL**”, representado en este acto por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ y, por la otra \_\_\_\_\_, en lo subsecuente “**EL PROVEEDOR**”, representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### DECLARACIONES

I. “**EL HOSPITAL**”, declara que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios

I.2. Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado.

I.3. Su representante, el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL HOSPITAL**”, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.

I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de \_\_\_\_\_ (*describir en términos generales los bienes objeto de la compra*).

I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número \_\_\_\_\_, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número \_\_\_\_\_, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_\_\_ (\_\_\_\_).

I.6. El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ (*especificar el procedimiento instrumentado, sea licitación pública nacional o internacional, invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional o adjudicación directa*), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y \_\_\_\_\_ (*anotar el fundamento legal correspondiente*), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. Con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, “**EL HOSPITAL**”, emitió el \_\_\_\_\_ (*anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión*) del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087

I.9. En caso de discrepancia, en el contenido del presente contrato en relación con el de las bases de la convocatoria de la licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las bases, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

El proveedor en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, debe proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el siguiente texto:)**

**II.1.** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**o en su caso la póliza**) número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público (**o en su caso Corredor Público**) número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_.”

**II.2.** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. \_\_\_\_\_, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, del \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público (**o en su caso Corredor Público**) número \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

**II.3.** De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en \_\_\_\_\_ (**precisar las facultades del proveedor para la venta de bienes, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).

**NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)**

**II.1.** Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a \_\_\_\_\_, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”

**II.4.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL HOSPITAL” número \_\_\_\_\_ (**este último requisito es opcional**).

**II.5.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)**

**II.6.** Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la solicitud de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.16 de la Miscelánea Fiscal.

**II.7.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de “EL HOSPITAL”.

**II.8.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en \_\_\_\_\_. (**Indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad**).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL HOSPITAL” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo \_ (\_\_\_) (en éste anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad, especificaciones técnicas, marcas, etc).**

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción:)**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL HOSPITAL” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo \_ (\_\_\_) (en éste anexo, se deben detallar los bienes a adquirir, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc),** en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.”

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL HOSPITAL” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) **(indicar el precio total a pagar con número y letra),** más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo \_ (\_\_\_).**

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de bienes a adquirir se deberá insertar la siguiente redacción:)**

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.-** “EL HOSPITAL” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo \_ (\_\_\_).**”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “EL HOSPITAL” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

*Original de la factura, acompañada del Reporte de Recepción del sistema de Almacén y las Órdenes de Suministro con acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos, en el Área de Cuentas por Pagar de la Subdirección de Finanzas ubicado en el 1er. Piso de la Unidad Administrativa del Hospital, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:30 a 15:00 horas, debiendo facturar a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria “Bicentenario 2010”, R.F.C. HRA091214DF2, Domicilio Fiscal: Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, C.P. 87087, Cd. Victoria, Tamaulipas. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.*

*La factura deberá incluir los siguientes datos:*

*Número de contrato  
Número de partida  
Número de clave del Cuadro Básico.  
Descripción del producto  
Número de lote y fecha de caducidad  
Unidad de Medida  
Cantidad  
Precio  
Anexando el reporte de recepción de almacén*

*La factura que se presente a cobro deberá estar de acuerdo al reporte de recepción del sistema de almacén el cual será enviado por la Responsable del Almacén al proveedor a través de correo electrónico en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la entrega*

*El o los proveedores que resulten con adjudicación de contratos, no podrán ceder en forma parcial, ni total los derechos y obligaciones que se deriven de dichos instrumentos legales, a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Hospital.*

*Las facturas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.*

*El Hospital efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna de conformidad a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso de cheque.*

*Cabe aclarar que es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la clave bancaria estandarizada "CLABE" y su registro federal de contribuyentes; dicho trámite deberá realizarla el proveedor en la Sección de cuentas por pagar de la Subdirección de Recursos financieros.*

*Los licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:*

*Que el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 le descontará de la facturación para cobro que lleguen a emitir con motivo de la asignación, en su caso del pedido, el monto de la o las penalizaciones que en su caso se determinen con motivo del incumplimiento en los plazos de entrega.*

*Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación para realizar su trámite de pago y alta como proveedores:*

**PERSONA FISICA**

*Original de Constancia Bancaria 18 Dígitos con Firma Autógrafa, Numero de Ejecutivo que Certifica y Sello Bancario así como Estado de Cuenta.*

*Cedula Fiscal que Contengan El CURP Integrado y Domicilio Fiscal.*

*Fotocopia De Identificación Oficial Con Fotografía y Firma*

*Numero Telefónico y Fax*

*Comprobante de Domicilio*

**PERSONA MORAL**

*Original de constancia Bancaria 18 dígitos nombre y firma Autógrafa, numero de Ejecutivo que certifica y sello bancario, así como fotocopia del estado de cuenta.*

*Cedula fiscal que contenga el domicilio fiscal*

*Poder Notarial de la persona que ejerza actos de cobranza*

*Fotocopia de identificación oficial con fotografía y firma*

*Numero de Teléfono y Fax.*

*Comprobante de Domicilio*

*Acta Constitutiva*

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL HOSPITAL"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar a **"EL HOSPITAL"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera, dentro de los plazos señalados en el calendario de entregas, en los horarios y en los lugares de destino final que se indican en el **Anexo \_\_\_ (\_\_\_)**.

**"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de **"EL HOSPITAL"**.

**NOTA: (En tratándose de contratos abiertos el plazo de entrega de los bienes será:)**



“EL PROVEEDOR” se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2010. Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los cinco días naturales posteriores a la emisión de la orden de suministro correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de diez días de entrega con atraso.

Las Órdenes de Suministro que genere “EL HOSPITAL”, serán hechas del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, debiendo “EL PROVEEDOR” entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, en la Subdirección de Recursos Materiales, sita en, Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pajaritos, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87087 en horario de 9:00 a 14:00 horas y/o al correo electrónico correo electrónico [adquisiciones.hraev@gmail.com](mailto:adquisiciones.hraev@gmail.com) corroborando su recepción al Teléfono (01-834) 153-6100, ext. 1306, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.”

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL HOSPITAL”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, EL HOSPITAL no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a Bordo”, y DDP “Entrega derechos pagos destino final”.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo \_\_ (\_\_\_\_) (se indicará el mismo número de anexo mencionado en la Cláusula Primera)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

**NOTA: (En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, se insertará adicionalmente, el párrafo siguiente) No aplica para material de curación.**

“EL PROVEEDOR”, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), partida, descripción, número de piezas, precio unitario e importe; orden de suministro; en su caso, además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

*En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para EL HOSPITAL, aquellos bienes que no sean consumidos, por EL HOSPITAL, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s) , con su descripción, fabricante y número de lote.*

**NOTA: (El requisito que enseguida se indica, aplica para Material de Curación)**

Para los bienes que tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual el proveedor adjudicado debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

**NOTA: (En caso de que en las bases de la convocatoria se hayan señalado condiciones de entrega adicionales a las establecidas en el presente formato, deberán ser consideradas en la presente Cláusula)**

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** “EL HOSPITAL” podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, notificando a “EL PROVEEDOR” dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará al área adquirente su devolución para su reposición por lotes ya corregidos..

**“EL PROVEEDOR”** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL HOSPITAL”** y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **“EL HOSPITAL”** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de que **EL HOSPITAL** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **“EL HOSPITAL”**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **“EL HOSPITAL”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**“EL HOSPITAL”** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL HOSPITAL”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL HOSPITAL”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL HOSPITAL”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL HOSPITAL”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar a “EL HOSPITAL”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membreado de “EL PROVEEDOR”, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, “EL PROVEEDOR” podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 12 (doce) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para “EL HOSPITAL”, aquellos bienes que no sean consumidos, por “EL HOSPITAL”, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria Bicentenario 2010” por un monto equivalente al 10 % (diez por ciento), sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato).

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL HOSPITAL” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** \_\_ (\_\_\_), en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL HOSPITAL” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, debiendo insertar el texto siguiente, en sustitución al que antecede:)**

“**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado o depósito en efectivo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del “Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en \_\_\_\_\_ (señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada).
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL HOSPITAL” constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL HOSPITAL” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

En el caso de que la garantía se otorgue en efectivo, en lo conducente se aplicarán las reglas contenidas en las fracciones anteriores.”

**NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)**

**a) GARANTÍA DE ANTICIPO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula \_\_\_\_\_, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria Bicentenario 2010”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL HOSPITAL” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo \_\_ (\_\_\_\_)**, en \_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL HOSPITAL” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL HOSPITAL”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DECIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 0.5 %**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de suministro dentro de los cinco días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de diez días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que “EL HOSPITAL” haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 1% (uno por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de suministro o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL HOSPITAL” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

***“NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.”***

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL HOSPITAL”.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL HOSPITAL” podrá dar por terminado

anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL HOSPITAL” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso “EL HOSPITAL” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL HOSPITAL”** podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“EL HOSPITAL” podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, “EL HOSPITAL” procederá conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**“NOTA: Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.”**

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL HOSPITAL”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1 Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- 4 Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5 En caso de que “EL PROVEEDOR” no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6 Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL HOSPITAL”.
- 7 Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
- 8 En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que “EL PROVEEDOR” ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.

**NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza de los bienes a contratar, se deberán incorporar a continuación del último numeral del presente punto de las convocatorias).**

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “**EL HOSPITAL**” considera que “**EL PROVEEDOR**” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**EL PROVEEDOR**” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato “**EL HOSPITAL**” no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que “**EL HOSPITAL**” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL HOSPITAL**” por concepto de los bienes entregados por “**EL PROVEEDOR**” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “**EL PROVEEDOR**” entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**EL HOSPITAL**” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL HOSPITAL**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL HOSPITAL**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “**EL HOSPITAL**” establecerá, de conformidad con “**EL PROVEEDOR**” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**EL HOSPITAL**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo \_\_ ( ) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo \_\_ ( ) “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo \_\_ ( ) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo \_\_ ( ) “Escrito Artículo 32D Código Fiscal de la Federación.”

**NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico, por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)**

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de las que deriva (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por \_\_\_\_\_ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en Ciudad Victoria Tamaulipas, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

“EL HOSPITAL”

Hospital Regional de Alta Especialidad de Cd. Victoria  
Bicentenario 2010

“EL PROVEEDOR”

(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del HOSPITAL conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

---

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

---

POR EL ÁREA SOLICITANTE

---

POR EL ÁREA USUARIA

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa solicitante de los bienes)

(Nombre completo y cargo del servidor público facultado por la unidad administrativa usuaria de los bienes)

**NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la solicitante, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas para el servidor público encargado de la administración del contrato)**

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato de adquisición de bienes muebles celebrado entre el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010 y (nombre, denominación o razón social del proveedor), de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_, por un monto total de (indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato).

# Anexo 28

## INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Cd. Victoria, Tam., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 200\_\_\_\_.

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE  
CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**